

POLÍTICA DE COMPLIANCE PROVEEDORES HIPERBARIC

Hiperbaric S.A. está totalmente comprometido con el Compliance en su organización, y en las relaciones con sus partes interesadas, entre las que se encuentran, sus proveedores. Compliance no es sólo cumplir con la normativa vigente, sino también actuar bajo una cultura ética y de integridad en la actividad diaria.

Hiperbaric S.A. tiene “tolerancia cero” ante cualquier actividad que no esté alineada con el Compliance, y esa exigencia la hace extensible a sus proveedores. Mediante la firma del presente documento, el proveedor se obliga al cumplimiento de la normativa vigente, así como a actuar en sus relaciones dentro de una cultura ética y de integridad; especialmente:

- Cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales;
- Defensa de los derechos humanos, asumiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con especial atención a la igualdad de oportunidades, no contribuyendo en ningún caso con el trabajo infantil y el trabajo forzoso;
- Garantizar un entorno libre de acoso y discriminación por motivos de raza, sexo, ideología, orientación sexual y cualquier otro motivo que pudiera ser constitutivo de discriminación;
- Lucha contra el soborno y la corrupción, teniendo tolerancia cero ante cualquier tipo de práctica no ética que pudiera conducir a la falta de imparcialidad, transparencia y rectitud en la toma de decisiones, como el ofrecimiento o promesa de entregar regalos, favores o retribuciones de cualquier tipo, o la prevalencia de una relación personal con un funcionario público o cualquier tercero, salvo que el obsequio sea considerado adecuado en el tráfico mercantil habitual dentro de los límites legales;
- Prevención del blanqueo de capitales, teniendo tolerancia cero en la participación en actividades orientadas a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo;
- Protección medioambiental, respetando y cuidando el medioambiente;
- Transparencia financiera y contable, cumpliendo con las obligaciones económicas en materia tributaria, de seguridad social, con empleados y proveedores;
- Propiedad intelectual, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros, como pudieran ser licencias de uso de software;
- Deber de secreto, conservando la confidencialidad de la información de HIPERBARIC S.A. que tenga dicho carácter.

Hiperbaric S.A. cuenta con un canal de comunicaciones donde, ante cualquier duda, consulta o conocimiento de irregularidad en las relaciones con HIPERBARIC S.A. en materia de Compliance, el proveedor se obliga a comunicarlo, en el buzón de correo electrónico canaldedenuncias@hiperbaric.com.

Fdo. _____

Cargo: _____

Proveedor: _____

Fecha: _____